

2019 -- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

64927/19

Córdoba,

€ \$ FEB 2020

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Mónica Soria, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA , en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

- Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Mónica Soria, D.N.I Nº 21544224, argentina, de profesión abogada, CUIT Nº 27-21544224-7, de condición tributaria No Inscripta, con domicilio en calle Dean Funes Nº 3083, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.
- Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1300 (pesos un mil trescientos), pagaderos en una cuota.
- Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Mónica Soria como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, el día 26 de

noviembre de 2019, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho de la U.N.¢.

Artículo 4º: Protocolícese, comuniquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

yest nay folker ens[†]ty kodensette asolesesere vise sogeryee asolesesere vise sogeryee

RESOLUCIÓN Nº

THE CHAILTENING VENDERS KALLER